

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el plano de mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente C-02, S-03, M-010, P-003, Las Varillas, Departamento San Justo, Matrícula 219503, cuyo plano se relaciona en el Anexo I integrante de la presente ordenanza, y en consecuencia aféctese al dominio público municipal las fracciones ocupadas por calles públicas en los siguientes términos: a) Ampliación de Calle Maipú: Superficie 620,43 m².; b) Ampliación de Calle Bolivia: Superficie 1.566,15m².; c) Ampliación de Calle La Pampa: Superficie 2.3.93,37m²..

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 48/04

FECHA DE SANCIÓN: 22/09/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 874/2004 DE FECHA: 23/09/2004